



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 015- 581

REF: MODIFICA CONTRATO POR
SERVICIO DE DISEÑO DE OBRAS
DEL PROYECTO REPOSICIÓN
JARDÍN INFANTIL 10.10.7001 DE
LLANQUIHUE SUSCRITO CON
FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2008

PUERTO MONTT, 12 2 ABR 2009

VISTOS,

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.314 de Presupuesto del Sector Público para el año 2009, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, las Resolución Exenta, N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/01 del 09 de enero de 2009 y N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004 y N° 015/ 2366 del 26 de octubre 2007 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles y todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Resoluciones Exentas N° 015/1327, y N° 015/1328 de 2008, se autoriza y aprueba la propuesta pública entre 100 y 1000 UTM para realizar el servicio de diseño del obras del proyecto Reposición del Jardín Infantil "Los Volcanes" de la Comuna de Llanquihue. Aprobándose asimismo, las respectivas Bases Administrativas Generales.

2.- Que mediante resolución Exenta N° 015/1797 de fecha 01 de diciembre 2008, se ordena la adjudicación y contratación del Contratista señora MICHELLE ANGÉLICA IDE NUALART, Rut: 12.153.001-5 para la ejecución de dicha obra por un monto total de \$ 13.288.909.- (Trece Millones Doscientos Ochenta y Ocho Mil Novecientos Nueve pesos, I.V.A. incluido) según el plazo, condiciones y modalidades que se indican en contrato de ejecución de obras celebrado entre la JUNJI y el Contratista con fecha 10 de Diciembre de 2008.

3.- Que, con fecha 02 de Marzo de 2009, el Contratista doña Michelle Ide Nualart solicita ampliación de plazo de 30 días para la ejecución del proyecto argumentando atraso en las especialidades.

4.- Que, con fecha 31 de marzo de 2009 se recepciona Ord. N° 940 de parte del Jefe de División de análisis y control de gestión subrogante del Gobierno Regional, don JORGE VERA RUIZ, autorizando el aumento de plazo solicitado por la contratista, solicitando además anexo de contrato con aumento de plazo y boleta de garantía del mismo.

5.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga y ordene.

RESUELVO:

1.- **MODIFÍQUESE:** El contrato de prestación de servicio de diseño de obras del proyecto "Reposición del Jardín Infantil "Los Volcanes de la Comuna de Llanquihue" entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la contratista Sra. MICHELLE ANGÉLICA IDE NUALART, Rut: 12.153.001-5 celebrado con fecha 10 de diciembre del año 2008 en cuanto al plazo solicitado, debiendo asimismo reemplazarse la boleta de garantía existente por otra, que señale el nuevo periodo de vigencia de la misma.

2.- El abogado de esta Dirección regional elaborará la modificación al contrato de ejecución de obras correspondiente, dentro de los 05 días hábiles siguientes a la tramitación de la presente Resolución.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**CRISTIAN FIGUEROA FUENTEALBA
DIRECTOR REGIONAL**

CFF/HOV/ASV/MMI/mml.

Distribución:

- Director Regional
- Contratista, Michelle Ide Nualart
- Rec. Financieros (2)
- Sub. Dirección de Cobertura y Gestión
- Asesor Jurídico Regional
- Gestión y Adquisiciones.